

1 incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
2 cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto
3 Social de la compañía **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, que
4 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
6 presente Escritura Pública, el señor **VÍCTOR ARMANDO LOAIZA**
7 **CASTRO**, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la
8 compañía **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día
10 veintiséis de agosto del dos mil quince, conforme consta de la copia
11 certificada de la referida Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e
12 inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos
13 habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
14 Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
15 Abogado Cesáριο Leonidas Condo Chiriboga, el día tres de mayo del dos
16 mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
17 dieciocho de mayo del dos mil diez, se constituyó la compañía de
18 responsabilidad limitada denominada **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS**
19 **CIA. LTDA.**, con un capital social de CINCO MIL DÓLARES DE LOS
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; B) Mediante Escritura Pública otorgada
21 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáριο Leonidas
22 Condo Chiriboga, el día veintitrés de octubre del dos mil doce e inscrita en
23 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de noviembre del dos
24 mil doce, la compañía **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**
25 realizó una cesión de participaciones sociales; C) Mediante Escritura
26 Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
27 Cesáριο Leonidas Condo Chiriboga, el día veintisiete de noviembre del dos
28 mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de

1 abril del dos mil trece, se aumentó el capital social de la compañía a la
2 suma de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA y se reformó parcialmente el Estatuto Social; y, D) En sesión de
4 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LOAIZA GUERRA
5 Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de fecha veintiséis de agosto del dos mil
6 quince, se resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital social de
7 la sociedad de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA (USD \$ 11.000,00) A QUINCE MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), de tal suerte que el
10 monto del aumento del capital social ascienda a la suma de CUATRO MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.000,00) y
12 reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía, autorizando al
13 Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública.

14 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
15 expuestos, el señor VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO, en su calidad
16 de Gerente General-Representante Legal de la compañía LOAIZA
17 GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en ejercicio de su representación y
18 en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de
19 Socios celebrada el veintiséis de agosto del dos mil quince, declara bajo
20 juramento lo siguiente: **UNO.-** Que el capital social de LOAIZA GUERRA Y
21 ASOCIADOS CIA. LTDA. que es de ONCE MIL DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.000,00) queda elevado a la
23 suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (USD \$ 15.000,00); **DOS.-** Que dicho aumento de capital, se
25 efectúa mediante la emisión de CUATRO MIL (4.000) nuevas participaciones
26 sociales un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
27 las mismas que han sido correctamente suscritas y pagadas en su totalidad
28 en la forma que consta en el Acta de Junta General



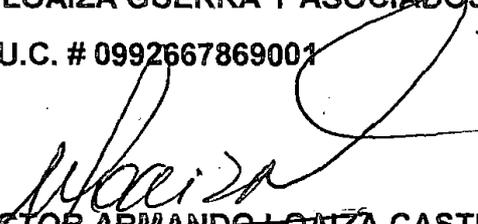
1 Extraordinaria de Socios de fecha veintiséis de agosto del dos mil quince;
2 **TRES.-** Que los suscriptores de las nuevas participaciones materia del
3 aumento de capital social, esto es la señora **DANIELA DEL PILAR**
4 **LOAIZA GUERRA** es de nacionalidad chilena y con domicilio y residencia
5 en la ciudad de Samborondón; y, el señor **VICTOR ARMANDO LOAIZA**
6 **CASTRO**, es de nacionalidad chileno y con domicilio y residencia en la
7 ciudad de Samborondón; **CUATRO.-** Que como consecuencia de las
8 declaraciones precedentes, queda reformado el artículo quinto del Estatuto
9 Social de la compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Socios de fecha veintiséis de agosto del dos mil quince,
11 la cual se agrega a la presente Escritura Pública como documento
12 habilitante; **CINCO.-** Que sin perjuicio de que su representada se encuentra
13 sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías,
14 declara bajo juramento, que su representada, no es, ni ha sido desde su
15 constitución, contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado
16 o a cualquiera de sus Instituciones. **CLÁUSULA CUARTA:**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de
18 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de fecha veintiséis
19 de agosto del dos mil quince; **DOS.-** Nota de nombramiento del Gerente
20 General-Representante Legal de la compañía **LOAIZA GUERRA Y**
21 **ASOCIADOS CIA. LTDA.** debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil; y, **TRES.-** Certificado de cumplimiento de obligaciones
23 patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
24 Agregue usted, señorita Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias
25 para la plena validez de la presente Escritura Pública, dejando constancia
26 que el Abogado patrocinador queda facultado para solicitar la inscripción
27 de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil.- (firmado)
28 **ABOGADO ROBERTO FALCONI PEET**, Registro número tres mil



1 cuatrocientos trece- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
2 Minuta que queda elevada a Escritura Pública).- ES COPIA.- Se agregan
3 los documentos habilitantes correspondientes. Por lo tanto, el otorgante se
4 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, la
5 Notaria, esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**
6 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA**
7 **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en alta voz, de principio a
8 fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de
9 todo lo cual **DOY FE**.....

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**
R.U.C. # 0992667869001


VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO
C.I. # 090788643-6


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Agosto del dos mil quince, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1.604, a las 9H00, se reúnen los socios de la compañía denominada **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente, que establece que es aplicable a esta clase de compañías lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Se designa como Directora Ad-Hoc de la sesión a la señora **DANIELA DEL PILAR LOAIZA GUERRA** y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor **VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO**.

La Directora Ad-Hoc dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

1.- La señora **DANIELA DEL PILAR LOAIZA GUERRA**, por sus propios derechos, propietaria de **TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA (3.750)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,

2.- El señor **VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO**, por sus propios derechos, propietario de **SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (7.250)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$11.000,00)**, dividido en once mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$11.000,00) A QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), DE TAL MANERA QUE EL MONTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.000,00);

DOS) SUSCRIPCIÓN DE CUATRO MIL (4.000) NUEVAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS; Y,

TRES) REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; Y, AUTORIZACIONES DEL CASO PARA QUE EL GERENTE GENERAL, SEÑOR VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO, PUEDA LEGALIZAR EL SUPRADICHO AUMENTO DE CAPITAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

La Directora Ad-Hoc declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre los puntos del orden del día, de los cuales todos los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Acto seguido y en relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la Directora Ad-Hoc de la sesión, señora Daniela del Pilar Loaiza Guerra, quien expone a los señores miembros de la Junta, que en vista del desarrollo de los negocios de la compañía, considera conveniente se proceda a aumentar el capital social de la sociedad en un monto de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.000,00)**, para que en lo posterior el capital social sea de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00)**, toda vez, que constituiría un serio respaldo para todo tipo de transacciones y operaciones financieras y comerciales de la Sociedad.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- AUMENTAR EN CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.000,00) EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.000,00), DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SOCIAL SEA DE QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00).

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTUE MEDIANTE LA EMISIÓN DE CUATRO MIL (4.000) NUEVAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

La Directora Ad-Hoc manifiesta que corresponde a los socios suscribir las participaciones materia del presente aumento de capital social, para lo cual advierte que éstos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones sociales en proporción a las participaciones sociales que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualesquiera de los socios renunciando a dicho derecho preferente.

A continuación, cada uno de los socios arriba detallados declaran que suscribirán participaciones sociales en el aumento de capital social acordado en la proporcionalidad que les corresponde en función de las participaciones sociales que actualmente tienen en propiedad.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y LA FORMA DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES A SER EMITIDAS:

- La señora **DANIELA DEL PILAR LOAIZA GUERRA**, por sus propios derechos, propietaria **TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA (3.750)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, suscribe **MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO (1.364)** nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las cuales paga en su totalidad de la siguiente forma: (i) la suma de USD \$ 136,30 dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de la reserva legal; (ii) la suma de USD \$ 1.222,70 dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos pasados; y, (iii) la suma de \$ 5,00 dólares de los Estados Unidos de América mediante aporte en numerario.
- El señor **VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO**, por sus propios derechos, propietario **SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (7.250)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, suscribe **DOS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS (2.636)** nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las cuales paga en su totalidad de la siguiente forma: (i) la suma de USD \$ 263,41 dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de la reserva legal; (ii) la suma de USD \$ 2.362,94 dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos pasados; y, (iii) USD \$ 9,65 dólares de los Estados Unidos de América mediante aporte en numerario.

4.- APROBAR QUE LOS SEÑORES DANIELA DEL PILAR LOAIZA GUERRA Y VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO, SOCIOS Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBAN LAS SUPRADICHAS 4.000 NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS EN LAS PROPORCIONES ARRIBA INDICADAS.

De inmediato, hace uso de la palabra la Directora Ad-Hoc de la sesión, señora Daniela del Pilar Loaiza Guerra, quien manifiesta que una vez que la Junta ha adoptado todas las resoluciones correspondientes a los dos primeros puntos del orden del día, se debe proceder a conocer el tercer punto que trata sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, como consecuencia del aumento de capital social, **BRUCE** aprobado y demás autorizaciones al Representante Legal.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

5.- REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DANIELA DEL PILAR LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., CUYO NUEVO TEXTO DIRÁ:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), el mismo que se encuentra dividido en QUINCE MIL participaciones iguales e



indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios."

A continuación, expone la Directora Ad-Hoc de la sesión, señora Daniela del Pilar Loaiza Guerra, que en relación al mismo punto del orden del día es procedente que la Junta General de Socios se pronuncie sobre la autorización que debe darse al Gerente General y Representante Legal, señor Víctor Armando Loaiza Castro, para que pueda suscribir los documentos públicos o privados requeridos para la legal instrumentación del aumento de capital social resuelto por la presente Junta General.

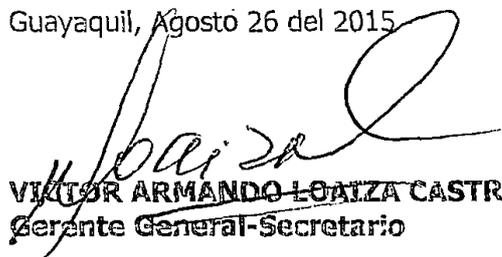
Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad de votos, lo siguiente:

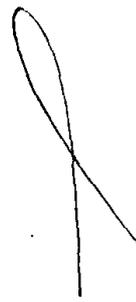
6.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR VÍCTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO, PARA QUE PROCEDA A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AQUI ACORDADO ADJUNTANDO COMO DOCUMENTO HABILITANTE, COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA. QUEDA TAMBIÉN AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGÓ LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, SE EFECTUE LA ANOTACIÓN MARGINAL Y, ANTE EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PARA QUE EFECTUE LA ANOTACIÓN MARGINAL Y LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Directora Ad-Hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma, se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Siendo las 10H00 de esta misma fecha, la Directora Ad-Hoc levanta la sesión después de comprobar que el acta ha sido firmada por todos los concurrentes a ella. f) Sra. Daniela del Pilar Loaiza Guerra, Socia-Directora Ad-Hoc; f) Sr. Víctor Armando Loaiza Castro, Socio-Gerente General.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Agosto 26 del 2015


VÍCTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO
Gerente General-Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CERTIFICADO DE IDENTIDAD: EXT 11 0907886436

APellidos y Nombres: LOAIZA CASTRO
 VICTOR ARMANDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL 11/03/1943

FECHA DE EMISION: 11/03/2008
 NACIONALIDAD: CHILENA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ROSA GUERRA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION ADMINISTRADOR E139313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOAIZA ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTRO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2008-08-17
 FECHA DE EXPIRACION: 2010-08-17

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE EMIGRACION
 Certificado de Empadronamiento

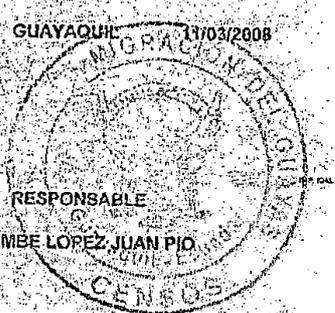
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 347699

LOAIZA CASTRO
 VICTOR ARMANDO
 NACIONALIDAD: CHILE
 PASAPORTE: 48860421 C.I: 0907886436
 VISA: 9-IV REG. N° 23-21964-84111
 ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

Firma del Portador *[Signature]*

N° EXPEDIENTE: 347699
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 11/03/2008
 VALIDO HASTA: 11/03/2008

RESPONSABLE
 CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PIO




LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Guayaquil, Mayo 20 del 2015

Señor

VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

Como Gerente General de la compañía y en el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, respecto de todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la compañía.

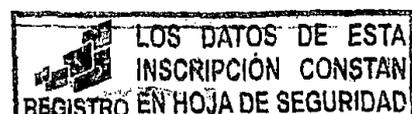
La Compañía **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga, el 3 de Mayo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de Mayo del 2010, de fojas 48.267 a 48.287, Registro Mercantil número 9.110.

Muy Atentamente,

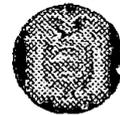
DANIELA DEL PILAR LOAIZA GUERRA
Directora Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, Mayo 20 del 2015.

VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO
C.I. 0907886436



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:24.948
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2015
HORA DE REPERTORIO:14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a favor de **VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO**, de fojas 19.115 a 19.117, Registro de Nombramientos número 6.417.

ORDEN: 24948



Guayaquil, 22 de mayo de 2015

REVISADO POR: *Mo*

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO TERCERA COPIA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA.
LTDA.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-**

Wendy Maria Vera Rios
**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL**

A circular notary seal, partially overlapping the signature, with the text: "NOTARIA", "XXXVII", and "GUAYAQUIL".

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.183
FECHA DE REPERTORIO:14/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:12:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, de fojas **84.701 a 84.723**, Registro Mercantil número **4.161**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46183




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1222539

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
ATENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 NOV 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:05 Firma: *[Handwritten Signature]*



Factura: 003-003-000002031



20150901037P10971

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

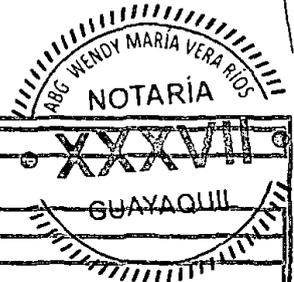
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901037P10971					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992667869001		GERENTE GENERAL	VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4000.00					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

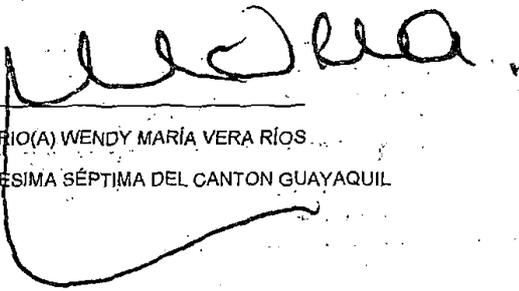
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901037P10971					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992667869001		GERENTE GENERAL	VÍCTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1



Factura: 003-003-000002032



20150901037002000

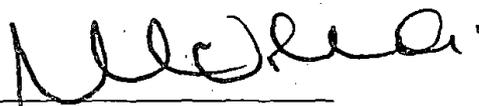
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037002000

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LOAIZA CASTRO VICTOR ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907886436
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



C. Luero

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/SEP/2015 18:22:56 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM